

N° Int 23262
14.10.2019

ORIGINAL

APRUEBA RENUNCIA DE 5 POSTULANTES SECTOR MEDIO PROYECTO **PRADERAS DE LABRANZA 1 CODIGO 137777**, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N° **3423**

Temuco, **23 OCT. 2019**

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 3349,(V. y U.) de 2017 y la Resolución Exenta N° 8315 y sus modificaciones que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 011051 del 11 de septiembre del 2017 que aprueba nóminas de Proyectos de Integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y Región.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
137777	Praderas de Labranza 1	Constructora Manitoba SPA	Constructora Manitoba SPA	Temuco	288

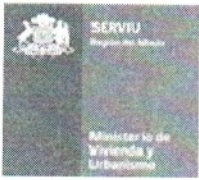
- d) El Oficio N° 268 del 02.10.2019 de la Constructora Manitoba SPA en el cual solicita la desvinculacion de los beneficiarios mencionados en la siguiente nomina,
- e) Las cartas de los beneficiarios debidamente firmadas por cada uno de ellos.

N°	Nombre	RUT	Carta Renuncia
1	BUSTOS ARANEDA PEDRO PABLO		02.10.2019
2	QUILODRAN SANHUEZA CRISTIAN G.		06.09.2019
3	MENDEZ CONTRERAS CESAR HUMBERTO		10.09.2019
4	SALINAS NAVARRETE ANGELA MARIA		07.08.2019
5	PINCHEIRA CAAMAÑO NELSON FELIPE		25.07.2019

- f) La Resolucion N° 7 DE 2019, que fija normas sobre exencion de Tramite de Toma de Razon, y la Resolucion N° 8 de 2019 que determina los monmtos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razon y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31.12. del 2020 ambas de la Contralorias General de la Republica,
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- i) La circunstancia de encontrarse el Director Titular, don Hugo Cruz Veliz, con licencia medica N° 5920591 desde el 14.10.2019,
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reserva desde la fecha de la Recepcion Municipal Definitiva que da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa para la obtención de bono de integracion



RESOLUCIÓN

1.- APRUEBESE la eliminación de los beneficiarios indicados en el visto de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

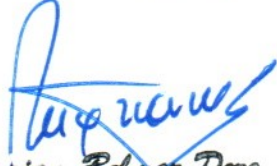


MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MCSMMAP/lac.
DISTRIBUCIÓN

- Direccion SERVIU Region de la Araucania
- Inmobiliaria Constructora Manitoba SPA
- Departamento Tecnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloria Interna
- Departamento Juridico
- Oficina de Partes


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA